

BAQUEDANO, 22 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 179

VISTOS

1. Decreto Exento N° 2718 de fecha 29 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia, "Servicio de Aseo y Mantenición de Dependencias Municipales, Localidad de Baquedano", ID3847-60-LP12.
2. Acta de entrega de Boleta de Garantía de la Licitación, "Servicio de Aseo y Mantenición Dependencias Municipales, Localidad de Baquedano", ID 3847-60-LP12, de fecha 19 de Diciembre de 2012.
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.1 de las bases de la licitación, que señala que proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria para Garantizar la "Seriedad de la oferta", de la Licitación Publica denominada, "Servicio de Aseo y Mantenición de Dependencias Municipales, Localidad de Baquedano", ID3847-60-LP12.
2. Declarada Fuera de Bases.

DECRETO

ORDENESE la Devolución a la tesorería Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona la "Seriedad de la Oferta" de la licitación denominada "Servicio de Aseo y Mantenición de Dependencias Municipales, Localidad de Baquedano", ID3847-60-LP12.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
ALBA TAPIA LOO	BANCO ESTADO	6048268	\$200.000	19-12-2012	20-02-2013

1. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/TGV

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

